



Asamblea General

Distr. general
17 de septiembre de 1999
Español
Original: inglés

Quincuagésimo cuarto período de sesiones

Tema 77 a) del programa provisional*

Examen y aplicación del Documento de Clausura del duodécimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General: medidas de fomento de la confianza en el plano regional: actividades del Comité Consultivo Permanente de las Naciones Unidas encargado de las cuestiones de seguridad en el África central

Medidas de fomento de la confianza en el plano regional: actividades del Comité Consultivo Permanente de las Naciones Unidas encargado de las cuestiones de seguridad en el África central

Informe del Secretario General

I. Introducción

1. En 1991, observando la devastación causada en sus comunidades y economías por decenios de constantes conflictos armados y políticos, y tras la decisión adoptada en su seminario—curso práctico sobre las medidas de fomento de la confianza, la seguridad, el desarme y el desarrollo en la subregión del África central, celebrado en Yaundé del 17 al 21 de junio de 1991, los Gobiernos de la Comisión Económica de los Estados del África Central (CEEAC) pidieron la asistencia y el apoyo de la Asamblea General para establecer un mecanismo de diálogo y fomento de la confianza que les permitiera consolidar la paz y la seguridad, así como fomentar el desarrollo económico en su región.

2. En consecuencia, el 6 de diciembre de 1991 la Asamblea General aprobó la resolución 46/37 B, en la que acogió con satisfacción la iniciativa tomada por los países miembros de la CEEAC con miras a elaborar medidas de fomento de la

confianza, y de desarme y desarrollo en su subregión, particularmente mediante la creación, bajo los auspicios de las Naciones Unidas, de un comité consultivo permanente encargado de las cuestiones de seguridad en el África central. Con posterioridad, el 28 de mayo de 1992, el Secretario General estableció el Comité Consultivo Permanente de las Naciones Unidas encargado de las cuestiones de seguridad en el África central. Desde su creación, el Comité Consultivo Permanente se ha ocupado de elaborar y promover medidas en los ámbitos de la diplomacia preventiva y el establecimiento y la consolidación de la paz. Cada año se pide al Secretario General que presente a la Asamblea General un informe sobre las actividades del Comité.

3. En su resolución 53/78 A, de 4 de diciembre de 1998, relativa a las actividades del Comité Consultivo Permanente, la Asamblea General reafirmó su apoyo a los esfuerzos encaminados a promover medidas de fomento de la confianza con el fin de aliviar las tensiones y los conflictos y de promover la paz, la estabilidad y el desarrollo sostenible en el África

* A/54/150.

central; además, reafirmó su apoyo al programa de trabajo del Comité; pidió al Secretario General y a la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos que prestaran apoyo a la creación de un centro subregional para los derechos humanos y la democracia en África central; y pidió también al Secretario General que, en aplicación de la resolución 1197 (1998) del Consejo de Seguridad, prestara a los países miembros del Comité Consultivo Permanente el apoyo necesario para el buen funcionamiento del mecanismo de alerta temprana que acababan de establecer, que siguiera proporcionando asistencia a los Estados miembros del Comité y que informara a la Asamblea General, en su quincuagésimo cuarto período de sesiones, sobre la aplicación de esa resolución.

4. El informe aquí contenido, que se presenta de conformidad con la resolución 53/78 A, comprende las actividades realizadas por las Naciones Unidas y el Comité Consultivo Permanente tras la presentación, el 11 de septiembre de 1998, del informe del Secretario General a la Asamblea en su quincuagésimo tercer período de sesiones (A/53/369). En el período objeto del presente informe, el Secretario General siguió de cerca los acontecimientos en la región y las actividades del Comité y apoyó el objetivo de fortalecer las medidas de fomento de la confianza en el plano regional encaminadas a abordar numerosas cuestiones de seguridad que encaran los Estados del África central. Cheikh-Tidiane Gaye, Director de la Oficina de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo, representó al Secretario General en la 10ª reunión ministerial del Comité, celebrada en Yaundé del 26 al 30 de octubre de 1998.

5. Por invitación del Gobierno del Camerún, el Secretario General estuvo representado por Ibrahima Fall, Subsecretario General del Departamento de Asuntos Políticos, en la cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de los países del África central celebrada en Yaundé los días 25 y 26 de febrero de 1999. El Representante Especial del Secretario General en la Misión de las Naciones Unidas en la República Centroafricana (MINURCA) lo representó en la cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de los países del África central celebrada en Malabo el 25 de junio.

6. En julio, Halidou Ouedraogo, economista superior de la Comisión Económica para África y Secretario del Grupo de Tareas interinstitucional de las Naciones Unidas sobre la recuperación económica y el desarrollo de África presentó, en nombre del Secretario General, un informe sobre las causas de los conflictos y el fomento de la paz duradera y el desarrollo sostenible en África (A/52/871-S/1998/318) ante un seminario organizado por el Comité Consultivo Permanente en Yaundé del 19 al 21 de julio. El seminario subregional de alto nivel sobre el examen y la posible aplicación en la

región del África central de las recomendaciones contenidas en el informe del Secretario General se organizó de conformidad con una decisión adoptada por el Comité Consultivo Permanente en su 10ª reunión ministerial, celebrada en Yaundé del 26 al 30 de octubre de 1998. Además, el Sr. Ouedraogo transmitió el mensaje del Secretario General a la 11ª reunión ministerial, celebrada en Yaundé del 21 al 23 de julio de 1999.

7. Con respecto a la asistencia prestada al Comité Consultivo Permanente durante el período comprendido en el presente informe, la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Mary Robinson, se comprometió recientemente a nombrar en el futuro próximo a un oficial de derechos humanos que prestará asistencia al centro para los derechos humanos y la democracia que establecerá el Comité. El oficial, que actuará como consultor regional del centro, se ocupará de prestar servicios de asesoramiento al país anfitrión, el Camerún, y de establecer el centro.

8. El 30 de abril el Secretario General se reunió con el General Teodoro Obiang Nguema Mbasogo, Presidente de la República de Guinea Ecuatorial, quien le informó sobre los acontecimientos relacionados con la decisión del Comité Consultivo Permanente de crear una estructura encargada de la prevención, gestión y solución de conflictos en la región del África central, así como sobre los avances de la labor tendiente a establecer el parlamento subregional para el África central.

9. En el período comprendido en el presente informe, la Secretaría siguió contribuyendo a las gestiones encaminadas a restablecer la paz en varios países de la región afectados por conflictos sangrientos. El Representante del Secretario General en la región de los Grandes Lagos, Berhanu Dinka, continuó cumpliendo una función activa en la búsqueda de la paz en dicha región. En abril, el Secretario General nombró a Mustafa Niasse Enviado Especial para el proceso de paz en la República Democrática del Congo. Se encomendó al Sr. Niasse la tarea de consultar a todas las partes en el conflicto con miras a preparar un análisis exhaustivo de la situación que permitiera a las Naciones Unidas elaborar, en colaboración con las partes interesadas, un plan de paz apropiado para la República Democrática del Congo y la región de los Grandes Lagos. Su informe contribuyó de manera importante a que se aprobara la resolución 1258 (1999) del Consejo de Seguridad, en la que el Consejo autorizó, cuando lo permitieran las condiciones de seguridad, el despliegue de una misión de mantenimiento de la paz en la República Democrática del

Congo. Además, el Sr. Fall participó en muchas ocasiones en las diversas conversaciones de paz organizadas por la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo y la Organización de la Unidad Africana (OUA) sobre la situación en la República Democrática del Congo. Esas conversaciones permitieron que los Estados interesados firmaran el 10 de julio de 1999 en Lusaka el Acuerdo de Cesación del Fuego en el conflicto de la República Democrática del Congo. En la actualidad el Departamento de Asuntos Políticos está supervisando el cumplimiento de ese acuerdo. Además, colabora estrechamente con el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz en el plan para la aplicación de la resolución 1258 (1999) del Consejo de Seguridad.

II. Reuniones del Comité Consultivo Permanente

10. En el período comprendido en el presente informe, los Estados miembros del Comité Consultivo Permanente, con asistencia de la Secretaría, continuaron ocupándose de las persistentes amenazas a la paz y la seguridad en su subregión, con miras a promover la paz duradera y el desarrollo sostenible, así como a impedir que continuara la agitación en la región. También siguieron impulsando la ejecución de varias actividades iniciadas en años anteriores. Además de las reuniones antes señaladas, se celebraron consultas y reuniones de carácter más oficial en diversos niveles. Por ejemplo, se sostuvieron algunas reuniones de los jefes de estado mayor de las fuerzas de defensa de la región, relativas a las operaciones de mantenimiento de la paz con la participación de las fuerzas armadas de los países ubicados en ella. Además, el Camerún sostuvo con el Chad y Gabón varias reuniones sobre los medios de contener el fenómeno creciente de los robos a mano armada en las carreteras.

11. Además de estos esfuerzos, por conducto del Comité de Jefes de Policía del África Central, los países miembros del Comité Consultivo Permanente actuaron conjuntamente en muchas ocasiones para hacer frente al fenómeno creciente de la delincuencia transfronteriza. El Comité de Jefes de Policía ha ayudado a coordinar las estructuras operacionales de las oficinas centrales nacionales de la Organización Internacional de Policía Criminal y a facilitar el intercambio cada vez mayor de información sobre la labor de la policía. Al mismo tiempo, los Estados miembros que sirven de anfitriones a las diversas instituciones creadas con los auspicios del Comité Consultivo Permanente continuaron buscando los medios de lograr que dichas instituciones obtengan resultados fructíferos.

12. En la 10ª reunión ministerial celebrada en Yaundé del 26 al 30 de octubre de 1998, los Ministros de Relaciones Exteriores de los países miembros del Comité, reconociendo la necesidad de crear una estructura para la prevención, gestión y solución de conflictos en su región, recomendaron que se convocara una reunión en la cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de la subregión, con miras a estudiar la posibilidad de establecer un consejo superior para la promoción de la paz y la prevención, gestión y solución de crisis políticas y conflictos armados en el África central. Los Ministros aprobaron también la declaración de Yaundé sobre la paz, la seguridad y el desarrollo, en la que subrayaron la importancia política del Comité como foro preferencial para el diálogo sobre el fomento de la confianza, la paz y la seguridad en la subregión.

13. De conformidad con la recomendación de los Ministros, el Presidente de la República del Camerún, Sr. Paul Biya, convocó una cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de los países del África central, los días 25 y 26 de febrero de 1999. Al concluir esa reunión, que tuvo lugar en Yaundé, los Jefes de Estado y de Gobierno decidieron crear el propuesto consejo superior, al que llamaron Consejo de Paz y Seguridad del África Central (COPAX). En consecuencia, dieron instrucciones a sus Ministros de Relaciones Exteriores, Defensa o Fuerzas Armadas, Interior y Seguridad de que se reunieran lo antes posible para ultimar el proyecto de mandato de la nueva institución subregional.

14. Los Jefes de Estado y de Gobierno aprobaron también la declaración de Yaundé sobre la paz, la seguridad y la estabilidad en el África central, en la que, entre otras cosas, reafirmaron su dedicación a los principios fundamentales enunciados en la Carta de las Naciones Unidas y la Carta de la OUA, en particular la igualdad soberana de todos los Estados; la no injerencia en los asuntos internos de los Estados; el respeto de la soberanía e integridad territorial de cada Estado; la inviolabilidad de las fronteras heredadas del período colonial; el derecho a la paz y la seguridad; y el respeto de los derechos humanos, la democracia y el imperio de la ley. Además, reafirmaron su compromiso de fortalecer la seguridad en la subregión oponiéndose a los actos de desestabilización dirigidos contra cualquier Estado miembro.

15. En una reunión celebrada posteriormente en Yaundé, los días 12 y 13 de marzo, los Ministros concluyeron la preparación del mandato solicitado y lo presentaron a la reunión en la cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno celebrada en Malabo el 25 de junio. En esa reunión, los Jefes de Estado y de Gobierno decidieron integrar el COPAX en la estructura de la CEEAC. En consecuencia, pidieron al Secretario General de la CEEAC que preparara la revisión del Tratado de la institución, crearon un cargo de Secretario

Ejecutivo para la Paz, la Seguridad y los Asuntos Humanitarios y nombraron su primer Secretario Ejecutivo. También decidieron crear una red de parlamentarios de la subregión a fin de estudiar las modalidades para establecer el parlamento subregional creado anteriormente.

16. De conformidad con su programa de trabajo para el período que abarca el presente informe, el Comité organizó un seminario subregional de alto nivel sobre el examen y la aplicación, en la región del África central, de las recomendaciones que figuran en el informe del Secretario General sobre las causas de los conflictos y el fomento de la paz duradera y el desarrollo sostenible en África (A/52/871-S/1998/318). El seminario, celebrado en Yaundé del 19 al 21 de julio, contó con la participación de funcionarios gubernamentales, parlamentarios y miembros de la sociedad civil de los Estados miembros del Comité Consultivo Permanente y representantes de los organismos del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales. El seminario se centró en los siete temas siguientes: tipología de los conflictos y las crisis en el África central; mecanismos y modalidades de solución pacífica de los conflictos y las crisis; medidas concretas para prevenir los conflictos y la inseguridad en el África central; medidas para el establecimiento y el mantenimiento de la paz; medidas para la consolidación de la paz; promoción del derecho internacional humanitario; y promoción de una buena gestión pública.

17. Los participantes acogieron con beneplácito el informe del Secretario General y observaron que varias de las decisiones aprobadas por el Comité Consultivo Permanente en el marco de sus actividades reflejaban las recomendaciones contenidas en dicho informe. Se dedicó un tiempo considerable al examen de las recomendaciones del Secretario General relacionadas con las medidas para la consolidación de la paz, incluidos el restablecimiento de las instituciones; el desarme, la desmovilización y la reinserción de los excombatientes; la repatriación y el reasentamiento de los refugiados y las personas desplazadas; el fomento de la democracia y de la gestión adecuada de los asuntos públicos; la reducción gradual de las existencias de armas de pequeño calibre en circulación y el desarme de los grupos o las personas que las poseen; la creación de una cultura de paz basada en principios y prácticas democráticos acertados, la tolerancia y la coexistencia pacífica entre grupos étnicos; y la movilización de los recursos internos e internacionales para la reconstrucción y la recuperación económicas.

18. Otra esfera de gran preocupación para los participantes estaba relacionada con el derecho internacional humanitario. Los participantes condenaron las violaciones generalizadas y recurrentes de las normas del derecho internacional humanitario perpetradas durante los múltiples conflictos que han

tenido lugar en el África central, en particular contra jóvenes, niños, mujeres, la población civil y los refugiados, así como contra el personal de las organizaciones humanitarias. En ese sentido, subrayaron la necesidad de divulgar más ampliamente las normas del derecho internacional humanitario y de hacerlas respetar, ya fuera adoptando medidas de tipo legislativo, reglamentario o práctico para castigar las violaciones del derecho internacional humanitario, o incluyendo el estudio de esas normas en los programas de formación militar o civil. Los participantes subrayaron la necesidad de que los países del África central intensificaran sus esfuerzos para crear condiciones propicias al crecimiento económico y a un desarrollo humano sostenible como medio de prevenir los conflictos. Al concluir sus deliberaciones, los participantes aprobaron diversas recomendaciones para promover la paz duradera y el desarrollo sostenible en la región del África central.

19. El Secretario General alienta vivamente a todos los países miembros del Comité Consultivo Permanente a que apliquen las recomendaciones sobre medidas y principios que figuran en el informe del seminario (A/54/209-S/1999/859, anexo) y exhorta a todos los organismos y departamentos pertinentes, otras organizaciones internacionales y organizaciones no gubernamentales a que presten asistencia al Comité en la aplicación de esas recomendaciones.

20. En su 11ª reunión ministerial, celebrada en Yaundé, del 21 al 23 de julio, los Ministros expresaron su profunda preocupación por el empeoramiento de la situación de seguridad en Angola. Hicieron suya la posición adoptada por la Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de la OUA celebrada en Argel, así como las diversas resoluciones aprobadas por el Consejo de Seguridad sobre la situación en Angola. En ese sentido, pidieron que se convocara urgentemente una cumbre regional con el fin de superar la situación de estancamiento. Los Ministros expresaron su satisfacción de que los esfuerzos realizados en el marco del Comité Consultivo Permanente para levantar las sanciones contra Burundi hubieran tenido éxito finalmente. Exhortaron al mediador en el proceso de paz de Burundi a que invitara a todas las partes en el conflicto a participar en el proceso de paz de Arusha sobre Burundi. Con respecto al conflicto en la República Democrática del Congo, los Ministros acogieron con beneplácito el acuerdo de cesación del fuego de Lusaka y exhortaron a todas las partes a que firmaran el acuerdo y se ajustaran a sus disposiciones. También pidieron que se entablara un diálogo nacional de todo el pueblo congoleño.

21. Expresando su preocupación ante la grave situación creada por la afluencia masiva de refugiados al Gabón como resultado de las guerras en los países vecinos, los Ministros, exhortaron a las Naciones Unidas y en particular al Alto

Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados a que prestaran toda la asistencia posible al Gabón, especialmente para reducir el peligro creado por la llegada a su territorio de refugiados armados. Los Ministros observaron con satisfacción los esfuerzos emprendidos por las autoridades congoleñas para restaurar la paz y la reconciliación nacional en su país y exhortaron a toda la población del Congo a participar en el diálogo nacional iniciado por el Presidente Denis Sassou Nguesso.

22. El Comité tiene previsto celebrar su 12ª reunión ministerial en N'Djamena, del 27 al 30 de octubre.

III. Programa de trabajo para 1999–2000

23. Durante el período 1999–2000, el Comité seguirá dedicado a la aplicación de importantes decisiones adoptadas en años anteriores, en particular, al establecimiento del mecanismo para la promoción, el mantenimiento y la consolidación de la paz y la seguridad en la región del África central. También trabajará en la formulación de nuevas medidas de fomento de la confianza para resolver problemas de seguridad en la región. Los detalles relativos a su programa de trabajo futuro se incluirán en el informe que se presentará a la Asamblea General en su quincuagésimo quinto período de sesiones.

IV. Aspectos administrativos y financieros

24. Los Estados Miembros recordarán que solamente las dos reuniones ministeriales anuales del Comité se financian con cargo al presupuesto ordinario, mientras que las demás actividades se financian con cargo a las contribuciones voluntarias de los Estados Miembros y de las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, para lo cual se estableció un fondo fiduciario en 1996. Habida cuenta de la disminución de los recursos del fondo fiduciario, el Secretario General apoya firmemente y reitera el llamamiento formulado por la Asamblea General a los Estados Miembros y a las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales para que efectúen contribuciones voluntarias adicionales al fondo a fin de facilitar la ejecución eficaz del programa de trabajo del Comité Consultivo Permanente.

V. Conclusiones y observaciones

25. Aunque el África central sigue siendo la región más convulsionada de África, los países miembros han avanzado notablemente en su empeño de promover la paz y la seguridad en su subregión. La decisión reciente de los Jefes de Estado y de Gobierno de los países miembros de la región de África central de integrar el COPAX en la estructura de la CEEAC indica claramente su compromiso y decisión de convertirse en garantes de la seguridad de su región. Los dirigentes de los países del África central han aprovechado las prácticas y experiencias de otras subregiones para promover la paz, la seguridad, la estabilidad y el desarrollo.

26. Salvo por el empeoramiento de la situación política y de seguridad en Angola, todo parece indicar que se ha producido algún mejoramiento en la situación política y de seguridad de la mayoría de los países de la región del África central. La firma del acuerdo sobre la cesación del fuego en relación con el conflicto de la República Democrática del Congo dio un nuevo impulso al proceso de paz. Las relaciones entre el Camerún y Nigeria están mejorando, como lo demuestran diversos contactos de alto nivel entre los dos países durante el período que abarca el presente informe.

27. En el período que se examina, los Estados miembros de la región del África central han tratado de abordar algunas de las cuestiones más urgentes que afectan la paz y la seguridad en su región. Como ya se señaló, contribuyeron al levantamiento de las sanciones impuestas contra Burundi. Han desempeñado un papel activo en el fomento del diálogo entre las facciones en guerra en los países en que existen conflictos. Algunos dirigentes de los países de la región han actuado de mediadores. Se han celebrado algunas reuniones oficiosas para tratar de hallar soluciones viables y formas de encarar las situaciones críticas en Angola y la República Democrática del Congo. Los miembros del Comité Consultivo Permanente han celebrado sus reuniones y consultas de la manera más abierta y franca posible. No han eludido decirse la verdad cuando las políticas y medidas adoptadas por algunos miembros han tenido efectos negativos para la seguridad nacional y regional.